



30 N° 384 de FECHA 08/08/94.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
FISCALIA DE ESTADO

VISTO la necesidad de efectuar diversas diligencias de carácter judicial en la ciudad de Río Grande; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesaria la presencia en dicha ciudad de personal de esta Fiscalía de Estado, a efectos de realizar tales gestiones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- Comisionar a la ciudad de Río Grande al Sr. Secretario de Asuntos Judiciales, Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA, y al Sr. Oficial Superior, Don Fernando Francisco IRIANNI, los días 28 y 29 de junio de 1.994.

ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación de un (1) día de viáticos aproximadamente, para cada uno de los agentes mencionados en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Autorizar la extensión de dos órdenes de pasaje por los tramos USHUAIA-RIO GRANDE-USHUAIA.

ARTICULO 4º.- El gasto que genere el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria 09-01-0-012-01220-237.

ARTICULO 5º.- Comuníquese a quienes corresponda, pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 085 /94.-**

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 27 JUN 1994

DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur